



*Misión Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas*

**49° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION DE POBLACION
Y DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS**

(verificar con palabras del orador)

PERÚ

Intervención del Viceministro de Poblaciones Vulnerables del Perú, señor Fernando Bolaños, ante el 49° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas sobre el Tema 5: “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”

Nueva York, 14 de abril de 2016

**INTERVENCIÓN DEL PERÚ ANTE EL 49° PERÍODO DE SESIONES DE LA
COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE EL TEMA 5: “APLICACIÓN DE LA AGENDA
PARA EL DESARROLLO DESPUÉS DE 2015: DE LOS
COMPROMISOS A LOS RESULTADOS”**

(Nueva York, 14 de abril de 2016)

Señora Presidenta:

Permítame expresar el saludo del Estado Peruano a quienes integran la Mesa y a la Secretaría, por el trabajo realizado en la preparación del Cuadragésimo Noveno Periodo de Sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo. Asimismo, saludo a las delegaciones gubernamentales y a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y de organismos internacionales presentes en esta importante reunión.

El Perú reafirma el compromiso con el Programa de Acción de El Cairo y sus respectivas revisiones quinquenales. Asimismo, ratifica la relevancia y trascendencia del Consenso de Montevideo, en tanto es un acuerdo que refleja la visión regional en materia de población y desarrollo y refleja un compromiso por enfrentar las situaciones de desigualdad y pobreza que afectan a nuestra región.

De cara a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el Perú hemos logrado avances importantes en los compromisos asumidos en el Programa de Acción de El Cairo, durante los últimos años. Queremos compartir con ustedes algunos de ellos.

En relación a la pobreza (ODS 1), el gobierno peruano ha impulsado el crecimiento económico con inclusión social, reconociendo que solo es posible el desarrollo sostenible si se involucra a todos los habitantes, en especial a las poblaciones más vulnerables. El Producto Bruto Interno (PBI) del Perú creció 4.8% en promedio en los últimos cinco años, y ello impactó favorablemente en la

mejora de las condiciones de vida de muchas peruanas y peruanos. Así, la pobreza se redujo en 8.1% entre el 2011 y el 2014 y la pobreza extrema en 3.3%. La inversión en educación (ODS4) ha alcanzado el 3.5% del PBI en el 2015 y hemos ratificado en el Foro Mundial de Educación el compromiso de aumentar la inversión en este campo hasta llegar al 6% del PBI. Respecto de la infancia y adolescencia, el gasto público en infancia muestra un incremento del 10% desde el 2013, aumentando su participación en el Presupuesto Público Anual.

En la actualidad, el 100% de los menores de 5 años tienen cobertura de nuestro Seguro Público de Salud (ODS3). Para fortalecer el acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, el Perú ha consolidado significativos avances en la disminución de la mortalidad materna (al pasar de 265 a 93 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos entre los períodos 1990/96 y 2004/2010), así como en el aumento de mujeres que recibieron 6 o más controles prenatales (de 63.9% a 96.9% entre 1991/92 y el 2014) y en más partos atendidos por el personal de salud capacitado (56.4% en 1996 y 90% en el 2014); incluidos los provistos con perspectiva intercultural.

El aseguramiento a servicios de salud forma parte de la Política Nacional de Salud y, dentro de ésta, la gratuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, ha permitido mejorar el acceso a métodos anticonceptivos modernos (entre 1996 y el 2014 se incrementó en 10%) y el tratamiento médico con medicinas gratuitas para Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/SIDA.

El Estado Peruano ha tenido significativas mejoras en los últimos años en materia de igualdad de género y no discriminación (ODS5) aprobando leyes con implicancias directas o indirectas en la igualdad entre mujeres y hombres, especialmente a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad. Destacan la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Ley N°28983) y la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley N° 30364).

Gracias a las acciones sostenidas estamos avanzando en consolidar la autonomía física de las peruanas a través de una tendencia a la disminución de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja. Igualmente contamos y proyectamos una mayor participación de las peruanas en espacios de decisión y de representación popular; con la mejora de la asistencia y culminación de la educación primaria, secundaria y superior, y la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, así como en las diversas actividades productivas, empresariales y financieras en igualdad de condiciones.

En el marco de las acciones para la promoción del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad (ODS10) y su participación en todos los ámbitos de la vida, nuestro país creó el Programa de Pensión No Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza, que otorga una pensión no contributiva a las personas con discapacidad, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

En el contexto de la migración internacional (ODS 10), el Perú apuesta decididamente por la protección de los derechos humanos de las personas migrantes. En septiembre del 2015 se aprobó una nueva norma sobre migraciones considerada entre las más modernas de la región. La norma facilita la migración regular y ordenada de acuerdo a los estándares internacionales, protegiendo especialmente a las personas en mayor situación de vulnerabilidad; y promueve la unidad de las familias en el contexto de la migración.

En relación a la problemática de la vulnerabilidad ambiental (ODS13) el Perú, desde su incorporación como Parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, viene realizando su máximo esfuerzo para implementar, de manera progresiva, las medidas necesarias para lograr una reducción del 30% respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas para el año 2030. El Perú es el primer país de Sudamérica en elaborar su Plan de Acción de Género y Cambio Climático en reconocimiento

que los impactos son diferenciados en hombres y mujeres, y que sus efectos tienden a acentuar la desigualdad social, y especialmente la de género.

El Estado peruano, reconoce los derechos de los pueblos indígenas (ODS10) y, al promulgar la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios, se convirtió en el primer país de la región en crear un marco legal en concordancia con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Igualmente hemos incorporado la perspectiva intercultural en áreas prioritarias creando una Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas y un Programa de Educación Intercultural y Bilingüe.

Asimismo, con el objeto de fortalecer el desarrollo y la inclusión social de la población afrodescendiente, el gobierno del Perú declaró de interés nacional la atención prioritaria respecto del pleno disfrute de los derechos fundamentales de la población afroperuana.

Señora Presidenta:

Reconociendo los avances, somos conscientes de los retos de cara a la agenda de desarrollo post-2015, asumimos como una prioridad pública la atención de los asuntos vinculados a la población, promoviendo la igualdad y la inclusión social, que incluyen el cumplimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

El Perú apuesta por un desarrollo inclusivo para las generaciones presentes y las que vendrán. Sin igualdad no hay futuro posible.

Muchas gracias.